



El liberalismo rawlsiano y sus críticos

Profesor: [Carlos Starmanns](#) / Email: ces@alumni.stanford.edu

Contenidos:

El presente curso de doctorado está organizado en cuatro bloques. En el primero repasaremos las principales fuentes históricas del debate generado en torno al liberalismo igualitario de John Rawls. A pesar de su brevedad, el objetivo de este bloque es de singular importancia: consiste en proporcionarle al estudiante herramientas sin las cuales accedería, en el mejor de los casos, a una comprensión limitada del liberalismo rawlsiano y sus críticos. En el segundo bloque cubriremos el desarrollo básico de este debate –empezando por una exposición detallada de la teoría que le sirve de núcleo y examinando luego las principales críticas que suscitó. En el tercer bloque analizaremos críticamente los trabajos del último Rawls, que elaboró una interpretación éticamente restrictiva de su doctrina para ajustarla al pluralismo de las democracias liberales contemporáneas –aun al costo de matizar sus demandas de justicia. En el cuarto bloque, finalmente, contrastaremos el pensamiento del propio Rawls sobre cuestiones de justicia internacional con los postulados (igualmente rawlsianos) de sus principales críticos cosmopolitas.

Modalidad de trabajo y evaluación:

Las sesiones comenzarán con una exposición que facilite la comprensión de los textos asignados y terminarán, idealmente, con un segmento de debate. El profesor se encontrará a disposición de los estudiantes al concluir sus clases o en cualquier otro momento a convenir. Los contenidos y el orden del presente programa podrían recibir modificaciones dependiendo del ritmo expositivo, la estructura del calendario o los intereses de los asistentes.

La lectura previa de los textos, disponibles en PDF, será imprescindible para seguir productivamente las clases. La nota final dependerá de un examen domiciliario en el que deberán comentarse y criticarse diversos textos analizados durante el curso.

PROGRAMA

Bloque I - Las fuentes históricas del debate contemporáneo

_La justificación lockeana de la propiedad privada y el Estado limitado. El debate sobre la relevancia moral del consentimiento empírico para la obediencia política legítima. La crítica de Hume al contractualismo.

Bibliografía: Locke, *Segundo tratado sobre gobierno civil*, pasajes seleccionados. Tuckness, Alex, "Locke's Political Philosophy", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2012 Edition), <<http://plato.stanford.edu/archives/win2012/entries/locke-political/>>. Pitkin, Hannah, "Obligation and Consent - I", en *The American Political Science Review*, Volume 59, Issue 4 (Dec., 1965), pp. 990-999, y "Obligation and Consent - II", en *ibidem*, Volume 60, Issue 1 (Mar., 1966), pp. 39-52, pasajes seleccionados. A. John Simmons, "Justification and Legitimacy", en *Ethics* (109) : July 1999, pasajes seleccionados. Hume, *Del contrato original*, pasajes seleccionados.

_¿Puede la razón motivar nuestro comportamiento o es, más bien, la esclava de nuestras pasiones? Hume y Kant sobre psicología moral y los límites de la razón práctica. La ética kantiana.

Bibliografía: Hume, *Investigación sobre el entendimiento humano*, pasajes seleccionados. Cohon, Rachel, "Hume's Moral Philosophy", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2010/entries/hume-moral/>>. Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, pasajes seleccionados. Johnson, Robert, "Kant's Moral Philosophy", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, <<http://plato.stanford.edu/archives/sum2014/entries/kant-moral/>>.

_El dualismo kantiano entre Estado de derecho y comunidad ética. El contraste con el liberalismo éticamente expansivo de Rousseau: ¿está legitimado el Estado para “obligarnos a ser libres”?

Bibliografía: Wood, Allen, *Kant's Ethical Thought*, Cambridge University Press, Cambridge, 1999, cap. 9. Rousseau, Jean-Jacques, *Segundo Discurso y Contrato Social*, pasajes seleccionados.

_¿Una reconciliación ideológica de dualismos kantianos? El liberalismo éticamente expansivo (pero insuficientemente igualitario) de Hegel. La crítica marxista.

Bibliografía: Hegel, *Filosofía del Derecho*, pasajes seleccionados. Wood, Allen, “Editor's Introduction”, en Hegel, *Elements of the Philosophy of Right*, Cambridge University Press, 1991. Wood, Allen, *Hegel's Ethical Thought*, Cambridge University Press, cap. 14.

_La tradición utilitarista.

Bibliografía: Bentham, *Principios de moral y legislación*, caps. 1 y 4; Mill, *Utilitarismo*, caps. 1 y 2.

Bloque II - El primer Rawls (y sus críticos)

_Introducción a los conceptos básicos de “justicia como equidad”. La crítica de Rawls al utilitarismo.

Bibliografía: Rawls, John, *Teoría de la Justicia*, trad. esp., FCE, 1979, cap. 1 y secciones 27, 28, 29 y 84.

_El igualitarismo complejo de justicia como equidad. Las exigencias entrelazadas de los dos principios.

Bibliografía: Rawls, *Teoría de la Justicia*, secciones 10-18.

_La justificación de los principios desde la posición original.

Bibliografía: Rawls, *Una teoría de la justicia*, secciones 22-26, 29.

_La crítica libertaria de Robert Nozick. ¿Respetar el principio de diferencia la distinción entre las personas? ¿Son los impuestos una forma de “trabajo forzado” que nos convierte en meros instrumentos para los fines de otros? ¿Es la interpretación nozickiana de Kant más adecuada que la de Rawls?

Bibliografía: Nozick, Robert, *Anarquía, estado y utopía*, trad. esp., FCE, 1988, cap. 7.

_La teoría rawlsiana de desarrollo moral y la congruencia entre la justicia y el bien. ¿Una segunda reconciliación de dualismos kantianos? El ideal de consentimiento político que se encuentra implícito en la condición de publicidad.

Bibliografía: Rawls, John, *Una teoría de la justicia*, secciones 40, 60, 69-72. Starmanns, Carlos, “Publicity under the Socialization Effects of the Principles”, en *The Ethical Construction of Legitimacy*, pasajes seleccionados (<https://purl.stanford.edu/zf135bz0927>).

_El sustrato comunitario de una sociedad justa. Aciertos e insuficiencias de la crítica comunitarista.

Bibliografía: Kymlicka, Will, *Filosofía Política Contemporánea*, cap. 6.

_Interpretaciones y críticas éticamente expansivas de justicia como equidad.

a) La familia como parte de la estructura básica. La crítica feminista de Susan Okin.

Bibliografía: Okin, Susan, *Justice, Gender and the Family*, Basic Books, New York, 1989, cap. 5.

b) ¿Cuánta desigualdad tolera el principio de diferencia si lo interpretamos con autonomía ética y no con la racionalidad de las partes contratantes? Una aproximación a la crítica marxista de G.A. Cohen.

Bibliografía: Cohen, G.A., *Si eres igualitario, ¿cómo es que eres tan rico?*, trad. esp. Paidós, caps. 8 y 9.

Bloque III - La evolución teórica del último Rawls

¿Justicia sin autonomía ética? La interpretación éticamente restrictiva de “justicia como equidad”.

Bibliografía: Rawls, *Liberalismo Político*, trad. esp., FCE, 1995, introducción, caps. 2, 4 y 5 (secciones 1, 5 y 6). Weithman, Paul, *Why Political Liberalism*, Oxford, 2010, pasajes seleccionados.

¿Es posible formar ciudadanos autónomos sin convertirlos en personas autónomas? Incluso aunque lo fuera, ¿sería justificable?

Bibliografía: Callan, Eamonn, *Creating Citizens: Political Education and Liberal Democracy*, Oxford University Press, 1997, pasajes seleccionados.

¿Sería viable un consenso suficientemente operativo en torno a la aplicación del segundo principio en una sociedad regulada por un liberalismo éticamente restrictivo?

Bibliografía: Starmanns, Carlos, “The Conflict-Avoiding Transition to Political Liberalism”, en *The Ethical Construction of Legitimacy* (<https://purl.stanford.edu/zf135bz0927>).

¿Hace el último Rawls un uso filosóficamente laxo y, en último término, “ideológico” de su concepto de pluralismo razonable? ¿Qué implicaciones tiene esta crítica para la interpretación de su principio de legitimidad liberal?

Bibliografía: Starmanns, Carlos, “Political Liberalism as Ideology”, en *The Ethical Construction of Legitimacy* (<https://purl.stanford.edu/zf135bz0927>).

Bloque IV - ¿Justicia más allá del Estado-nación?

¿Por qué postula Rawls una segunda posición original? ¿Cómo justifica la inclusión de sociedades no liberal-democráticas pero “decentes”? ¿Por qué restringe la aplicación del principio de diferencia a nivel nacional? ¿Qué reclaman los teóricos cosmopolitas que habían extrapolado su propia teoría a escala global?

¿No deberían tener cargas distributivas especiales aquellas sociedades que se han visto favorecidas por abundantes recursos naturales? ¿Hay diferencias moralmente relevantes entre la interacción económica existente a nivel doméstico y la existente a nivel internacional? ¿Hasta qué punto es responsable cada nación por su niveles de desarrollo económico y justicia distributiva?

Bibliografía: John Rawls, *The Law of Peoples*, Harvard University Press, 1999, preface, pp. 23-48, 59-85, y 105-120. Charles Beitz, "Justice and International Relations", en *Philosophy and Public Affairs* 4 (1975), pp. 360-389, pasajes seleccionados. Tomas Pogge, "A Criterion for Global Justice", en *Realizing Rawls*, Cornell University Press, 1989, pasajes seleccionados. Leif Wenar, "Why Rawls is Not a Cosmopolitan Egalitarian", en *Rawls's Law of Peoples: A Realistic Utopia?*, Rex Martin and David Reidy (eds.), Blackwell, 2006.

_ ¿Existe una conexión entre nuestras obligaciones de justicia distributiva y la justificación de la coerción legítima? ¿Tienen demandas de justicia distributiva sobre nosotros quienes no están sujetos a nuestras mismas instituciones políticas? ¿Puede argumentarse, al menos, que la existencia de instituciones coercitivas genera demandas distributivas más estrictas?

Bibliografía: Thomas Nagel, "The Problem of Global Justice", en *Philosophy & Public Affairs* 33 (2005), pp. 113-147. Joshua Cohen y Charles Sabel "Extra Republicanam Nulla Justitia?", en *Philosophy and Public Affairs* 34 (2006), pp. 147-175.

_ ¿Tenemos lazos moralmente especiales hacia nuestros compatriotas? ¿Postulan los liberales nacionalistas una reconciliación adecuada entre liberalismo y comunitarismo? ¿En qué coinciden y en qué se diferencian las objeciones "anti-cosmopolitas" que hacen los liberales nacionalistas de las que podría haber dado Rawls en base a su propia teoría de desarrollo moral?

Bibliografía: Tamir, Yael, *Liberal Nationalism*, Princeton University Press, 1993, caps. 5 y 6, pasajes seleccionados. David Miller, "Against Global Egalitarianism", en *The Journal of Ethics* 9 (2005), pp. 55-79, pasajes seleccionados. Thomas Hurka, "The Justification of National Partiality", en in Robert McKim and Jeff McMahan (eds.), *The Morality of Nationalism*, Oxford University Press, 1997, pasajes seleccionados. Carlos Starbmanns, "Nationalism and Rawls' Theory of Moral Development", en *The Ethical Construction of Legitimacy* (<https://purl.stanford.edu/zf135bz0927>), pasajes seleccionados.